

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Gana un fin de semana con amigos en una villa de la Costa Brava"

PRIMERA.- OBJETO

Comercial Grupo Freixenet, S.A., (de ahora en adelante, el "Organizador") con domicilio en C/ Joan Sala, nº 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), sociedad inscrita el 16 de enero de 1989 en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 118.024, folio 41, tomo 10.107, con NIF nº A58588922, con el fin de incentivar las ventas de sus productos, ha decidido organizar y poner en marcha una acción promocional denominada "**Gana un fin de semana con amigos en una villa de la Costa Brava**" para ofrecer un incentivo para el consumo de sus vinos Freixenet, los cuales se comercializan en distintos establecimientos comerciales de todo el territorio nacional. Por ello, esta promoción se ajustará en lo dispuesto en las presentes bases.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Ámbito Territorial

La promoción se desarrollará en el ámbito territorial de España, incluyendo Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

2.2 Ámbito Personal

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años, con residencia legal en España. Los participantes deberán facilitar toda la información verídica requerida en el formulario de participación (nombre, apellidos y correo electrónico) para que su participación pueda ser considerada válida.

TERCERA.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña promocional se iniciará el 15 de marzo de 2024 a las 00:00 horas (CET) y terminará a todos los efectos el 20 de abril de 2024 a las 23:59 horas (CET), ambas fechas incluidas.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

CUARTA.- PREMIO

4.1. Descripción del premio

Al final de la promoción todos los participantes entrarán en un sorteo final ante notario consistente en:

- Alquiler de una (1) Villa sita en la zona de la Costa Brava (Girona) para un máximo de seis (6) personas durante un (1) fin de semana, con entrada un viernes tarde y salida el domingo, según las condiciones que marque el proveedor de la Villa. Por ello, el premio incluye el alojamiento de tres (3) días y dos (2) noches en régimen exclusivamente de alojamiento (a tener en cuenta que las dietas, esto es, los desayunos, almuerzos, comidas y cenas no están incluidos).

Asimismo, en caso de que el proveedor de la Villa solicite una fianza, ésta correrá a cargo del ganador, así como su gestión. El Organizador solo se hará responsable de los gastos por el alquiler de un fin de semana en la Villa, no estando incluida la fianza que el proveedor de la Villa pueda solicitar.

Las toallas, ropa de cama y otros servicios dependerán del proveedor de la Villa y el Organizador no se hará responsable. Si éstas no van incluidas en el alquiler, deberá asumirse por parte del ganador.

- Si la dirección de residencia del ganador que consta en su DNI es la de otra Comunidad Autónoma distinta a la de Cataluña, el premio incluye los gastos de desplazamiento para seis (6) personas, en el medio de transporte que considere oportuno el Organizador en clase turista, desde el lugar de residencia del premiado que consta en su DNI hasta

el aeropuerto o la Estación Sants de Barcelona. Asimismo, para este mismo supuesto de que el ganador sea de fuera de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el premio también incluye un coche de alquiler desde el aeropuerto/estación especificada arriba hasta la Villa, pudiendo disponer del mismo durante los tres (3) días de alojamiento, y siendo el mismo vehículo el que se utilice para el regreso al aeropuerto/estación, según las condiciones especificadas en estas bases legales.

El conductor deberá abonar en el momento de recogida del vehículo un depósito (fianza) a la empresa de alquiler. Este pago, así como su devolución se realizará siguiendo las indicaciones de la empresa de alquiler, quedando el Organizador exento de cualquier tipo de responsabilidad. A tener en cuenta que el importe del depósito podrá variar según la disponibilidad de vehículos y oficinas de alquiler.

Por ende, el Organizador en ningún caso se hará cargo de ningún depósito, pues deberá asumirlo el ganador tal y como se ha explicitado anteriormente, así como tampoco de la gasolina necesaria.

- En el caso contrario al anterior, esto es, cuando la dirección de residencia del ganador que consta en su DNI sea en la propia Comunidad Autónoma de Cataluña, el desplazamiento hasta la Villa correrá por su propia cuenta y medios.
- A tener en cuenta que, en el caso de que la Villa contratada no disponga de aparcamiento gratuito para estacionar el vehículo, el ganador tendrá que correr con dicho gasto.
- Durante el fin de semana, el Organizador organizará y se hará cargo de los costes de dos (2) actividades a disfrutar en la zona, que se determinarán una vez confirmada la fecha de disfrute del premio y de acuerdo con la oferta y la disponibilidad. En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de cancelarlas por motivos justificables, por falta de oferta durante la fecha elegida o problemas ajenos a su voluntad.

- La tasa turística, en caso de que sea solicitada, que irá a cargo del Organizador.

4.2. Requisitos

Villa:

- El viaje deberá ser canjeado y disfrutado para cualquier fin de semana que esté comprendido entre el 1 de mayo y el 16 de junio de 2024, o entre el 2 y el 29 de septiembre de 2024.
- El ganador deberá tener la documentación necesaria y en regla, para cumplir los requisitos exigidos y poder disfrutar del premio.
- El ganador del premio deberá ajustarse a la normativa, reglas y exigencias que marque el proveedor de la Villa y comprometerse a su cumplimiento, así como a atender las consecuencias derivadas de su no cumplimiento.
- El check-in y check-out de la Villa lo notificará el proveedor de la Villa en el momento de la realización de la reserva.
- El ganador se hará cargo del pago de la fianza en la entrega de llaves, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de arrendamiento y responder de los posibles daños causados en la vivienda o en los objetos recogidos en el inventario. El importe de la fianza lo establecerá el proveedor de la Villa en consideración a la duración de la renta.

Alquiler coche:

- El conductor deberá tener como mínimo 25 años y una antigüedad mínima de 2 años en el permiso de conducir. En el supuesto de que no se cumpla con estos requisitos, no podrá disfrutar de este premio en cuestión.
- El Organizador no se hace responsable de las incidencias que puedan surgir relacionadas con el alquiler del vehículo. Las incidencias, en caso de que se produzcan se coordinarán exclusivamente con la empresa de alquiler del coche.

4.3. Limitaciones y responsabilidades

Villa:

El premio se limitará a un (1) único ganador y un (1) único fin de semana.

El ganador deberá ajustarse a la normativa, reglas y exigencias que marque el proveedor de la Villa y comprometerse a su cumplimiento, así como a atender las consecuencias derivadas de su no cumplimiento, como pudieran ser prohibición de animales domésticos, celebración de fiestas, área de no fumadores etc. Por ello, en caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del evento por parte del ganador o sus acompañantes, éstos exoneran de la forma más amplia que en derecho exista de toda responsabilidad al **Organizador**.

Será el proveedor de la Villa quien marcará las condiciones y limitaciones para poder traer animales domésticos. Así las cosas, en el caso de que alguna Villa permita tener animales domésticos, y el ganador quiera traer a una mascota, será éste quien se hará cargo del suplemento que ello pueda suponer.

No está permitida la celebración de fiestas en la Villa. Cualquier incumplimiento de la normativa podrá ser sancionada y el ganador será en todo caso el responsable.

El Organizador no se hace responsable de las incidencias y gastos que puedan ocasionarse durante la estancia en la Villa. Cualquier daño material ocasionado a la vivienda de alquiler correrá a cargo del ganador. Adicionalmente, el Organizador y la empresa responsable del alquiler de la Villa, no se harán cargo de los gastos personales del ganador y sus acompañantes que pudieran derivarse durante la estancia.

En la Villa solo podrán dormir un máximo de seis (6) personas. En caso de que hubiera alguna incidencia con el proveedor de la Villa por no cumplir con los requisitos marcados, el Organizador no se hará responsable. Asimismo, el ganador será responsable tanto de sus propios actos como de los que cometan los restantes ocupantes de la vivienda, incluidos los ocasionales, a

efectos de una posible indemnización que pueda derivarse por daños y perjuicios sufridos por el proveedor de la Villa.

Vehículo de alquiler:

El Organizador y la empresa responsable del alquiler del vehículo, en el supuesto que tenga lugar este premio según las condiciones establecidas en el apartado 4.1., no se harán cargo de los gastos personales de los ganadores (a título meramente enunciativo, pero no limitativo: dietas, gasolina, sanciones de tráfico u otros gastos que pueda realizar la persona ganadora en relación con el presente premio).

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del alquiler del vehículo por parte del ganador y sus acompañantes, tanto el ganador como sus acompañantes excluyen y/o exoneran al Organizador de la forma más amplia que exista en derecho de toda responsabilidad que pueda nacer.

El Organizador no se hace cargo de los suplementos extras seleccionados por el usuario final que supongan una adición en el precio estándar de alquiler (a título meramente enunciativo, pero no limitativo: viajar con animales, recogida y devolución del vehículo fuera del horario pactado, fechas u oficina, entre otras). En definitiva, cualquier cargo extra no mencionado en el apartado "alquiler incluye", será a cargo del ganador.

Las penalizaciones por devolución del vehículo fuera de plazo, en mal estado y/o sin haber cumplido con las medidas de higiene establecidas por la empresa del alquiler, así como los extras por devolver el vehículo con el depósito de gasolina vacío en caso de tener que devolverlo lleno, correrán a cargo del ganador. El ganador será el único responsable y deberá abonar la cuantía correspondiente.

El Organizador no se hace cargo del depósito que tiene que abonar el conductor en el momento de recogida del vehículo, ni de las incidencias que pudiera haber con la gestión de este.

En definitiva, el Organizador no se hará cargo de los gastos personales y/o adicionales de los ganadores. El Organizador en ningún caso correrá con gastos adicionales que no estén contemplados en los puntos anteriores.

No se pueden realizar cancelaciones o rectificaciones por parte del ganador después de confirmar la aceptación del premio, así como después de confirmar la reserva de la Villa y, en caso de que procediera, tras la confirmación de los traslados y el vehículo de alquiler.

QUINTA.- COMUNICACIÓN

La acción promocional se publicitará a través de la comunicación en el punto de venta, redes sociales e internet.

Para tal acción se han creado los siguientes materiales: Microsite promocional www.freixenet.promo/findesemana/, posts para publicar en redes sociales, expositor cartón, cartela promocional, collarín y stopper lineal.

SEXTA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción es de carácter gratuito, según mecánica que se indica en el apartado siguiente, por lo que la participación para la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos mencionados ni coste adicional para el consumidor.

SÉPTIMA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

7.1 Productos promocionales

La promoción está destinada, siempre y cuando sean mayores de edad, a todos los consumidores de productos de la marca Freixenet, que adquieran una (1) botella o unidad de venta de cualquiera de las referencias enumeradas a continuación:

Marca	Artículo	EAN
FREIXENET	RESERVA REAL	8410036008598
FREIXENET	CUVEE D S	8410036008185
FREIXENET	MERITUM GRAN RESERVA	8410036801854

7

FREIXENET	ELYSSIA GRAN CUVEE	8410036802080
FREIXENET	ELYSSIA PINOT NOIR	8410036802066
FREIXENET	BRUT BARROCO	8410036008192
FREIXENET	BRUT BARROCO E1B	8410036008192
FREIXENET	MONASTRELL XAREL-LO	8410036008710
FREIXENET	TREPAT	8410036008369
FREIXENET	MALVASIA	8410036008352
FREIXENET	BRUT NATURE RVA.	8410036801144
FREIXENET	BRUT NATURE RVA 1/2	8410036801151
FREIXENET	BRUT ROSE	8410036001094
FREIXENET	BRUT ROSE 1/2	8410036800888
FREIXENET	MINI ROSE NP 200 CLU 24 BT 0,20 BRUT	8410036031114
FREIXENET	CORDON NEGRO SEMI	8410036800482
FREIXENET	CORDON NEGRO BRUT	8410036800468
FREIXENET	CORDON NEGRO SECO	8410036800475
FREIXENET	CORDON NEGRO 1/2	8410036009199
FREIXENET	MINI CORDON NEGRO 200 COL	8410036009496
FREIXENET	MINI CORDON NEGRO 200 CLU	8410036039295
FREIXENET	CARTA NEVADA NATURE	8410036803896
FREIXENET	CARTA NEVADA BRUT	8410036800499
FREIXENET	CARTA NEVADA SEMI SECO	8410036800512
FREIXENET	CARTA NEVADA SECO	8410036800505

FREIXENET	CARTA NEVADA DULCE	8410036800529
FREIXENET	CARTA NEVADA 1/2	8410036002190
FREIXENET	MINI NEVADA 200 COL	8410036006297
FREIXENET	MINI NEVADA 200 CLU	8410036036294
FREIXENET	MINI NEVADA 200 CLU	8410036036621
FREIXENET	FREIXENET ICE	8410036805807
FREIXENET	FREIXENET ICE MINI 200 CL CLUSTER	8410036807788
FREIXENET	FREIXENET ICE ROSÉ	8410036806521
FREIXENET	FREIXENET ICE ROSÉ MINI 200 CL CLUSTER	8410036807832
FREIXENET	VINTAGE RESERVA	8410036000097
FREIXENET	EXCELENCIA NATURE	8410036002879
FREIXENET	EXCELENCIA	8410036002862
FREIXENET	EXTRA FREIXENET	8410036003098
FREIXENET	EXTRA FREIXENET	8410036003012
FREIXENET	EXTRA 1/2 FREIXENET	8410036004217
FREIXENET	PRIMER CUVÉE	8410036805128
FREIXENET	FREIXENET ALCOHOL FREE BLANCO	8410384003016
FREIXENET	FREIXENET ALCOHOL FREE ROSADO	8410384053073
FREIXENET	FREIXENET PROSECCO	8410036806422
FREIXENET	FREIXENET PROSECCO MINI	8410036807658
FREIXENET	FREIXENET ITALIAN ROSE	8410036806934
FREIXENET	FREIXENET ITALIAN ROSE MINI	8410036807634

FREIXENET	BLANC DE BLANCS BRUT NATURE	8410036807900
FREIXENET	BLANC DE BLANCS BRUT	8410036807887
FREIXENET	BLANC DE BLANCS SEMI	8410036807924
FREIXENET	ORGANIC	8410036805104
FREIXENET	CARTA ROSÉ	8410036808549
FREIXENET	FRX VINO SELECCIÓN ESP. BLANCO	8410036808600
FREIXENET	FRX VINO SELECCIÓN ESP. ROSADO	8410036808624
FREIXENET	FRX VINO SELECCIÓN ESP. TINTO	8410036809621
FREIXENET	MIA MOSCATO SPARKLING	8410384020051
FREIXENET	MIA MOSCATO SPARK PINK	8410384012087

En el caso de las botellas en formato Mini, se entiende como unidad de venta el Triopack indivisible en el que se comercializan.

7.2. Forma de participación

Para participar se deberá realizar una compra mínima de una (1) botella de cualquiera de las referencias de Freixenet mencionadas en el listado anterior. A tener en cuenta que un (1) tique de compra con una o varias referencias en promoción compradas es igual a una (1) participación.

La vía de participación será a través de la microsite promocional www.freixenet.promo/findesemana/

En dicha microsite habrá una *home* en la que se encontrará un formulario de participación que se deberá rellenar con la información personal requerida, la información solicitada del tique de compra completo, así como subir una foto del tique de compra en su totalidad.

La fotografía deberá ser de calidad por lo que deberá verse con claridad todos los datos del tique, esto es, el establecimiento de compra, número de factura simplificada, fecha y hora, productos comprados e importe total, entre otros.

Los datos del tique de compra deberán coincidir con los datos rellenos en el formulario en el momento de la participación. La fecha y hora del tique de compra deben ser anteriores al momento de participación y dicha fecha debe estar comprendida entre el 4 de marzo y el 20 de abril de 2024. No se considerarán válidos justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes, notas de recogida, tiques manuscritos o pedidos de compra.

De no cumplir con dichos requisitos, la participación será automáticamente descartada por la organización.

Una vez completado el formulario de la microsite, la participación entrará en la batería de participantes. Cada participante podrá participar tantas veces como tiques diferentes de compra (que cumplan con los requisitos anteriores) disponga y estén fechados dentro del periodo promocional.

Al finalizar la promoción, se realizará un sorteo bajo notario de donde saldrá un (1) ganador.

A considerar que todos los datos que faciliten los participantes serán tabulados en un archivo informático junto con su hora de participación con el fin de subsanar cualquier irregularidad o incidencia que pudiera producirse con el formulario seleccionado como ganador del premio en cuestión.

7.3 Participaciones válidas

Los datos facilitados deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real, que deberá confirmar su identidad y mayoría de edad, en caso de ganar el premio, mediante presentación de una imagen clara y nítida de su D.N.I.

La fotografía del tique de compra deberá ser de un tique original completo y cumplir todos los requisitos mencionados en el apartado sexto.

Asimismo, el participante deberá conservar el tique de compra original, con el que haya participado en la promoción, hasta la finalización de la presente Promoción, ya que podrán ser solicitados si resulta ganador.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción (tiques falsos, tiques que no cumplan con las condiciones mencionadas en apartado sexto o D.N.I.s (DNI) falsos o manipulados, uso fraudulento del sistema, datos personales falsos, datos que no correspondan con la persona participante, etc.). La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Del mismo modo, si un participante vuelve a usar un tique de compra ya registrado, su participación se considerará nula y no podrá resultar ganador.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado los datos proporcionados por los participantes para confirmar y revisar que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que han sido proporcionados son exactos y verídicos. La no aportación de esta documentación o la constatación del no cumplimiento en los puntos anteriores dará lugar a la descalificación del participante. Asimismo, se reserva el derecho de denunciar cualquier infracción a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como a las autoridades que puedan resultar competentes y realizar acciones civiles y penales contra quienes participen de forma fraudulenta en la promoción.

7.4. Obtención del premio

El ganador del sorteo final, el cual se realizará ante notario entre el 22 y 30 de abril de 2024, será informado directamente en la dirección de correo electrónico registrada en el microsite de participación www.freixenet.promo/findesemana/.

El premiado recibirá un e-mail a la cuenta de correo electrónico con la que se registró en el que se le solicitarán los datos. El ganador, una vez contactado, deberá contestar al correo electrónico recibido, aceptando el premio y facilitando (a efectos de confirmación y gestión del premio) los datos personales que se le soliciten en un plazo máximo de tres (3) días naturales o,

de lo contrario, el premio pasará al siguiente ganador reserva (previamente seleccionado por el notario durante el sorteo). Una vez el ganador conteste el correo electrónico, Comercial Grupo Freixenet, S.A. contactará con este para concretar los detalles de la reserva del alquiler de la villa, desplazamientos, si procediera según lo detallado en estas bases legales, y actividades.

En caso de no poder contactar con el ganador por error de la dirección de e-mail y/o no ser válido el tique de compra, estando la promoción aún en funcionamiento, Comercial Grupo Freixenet, S.A. asignará el premio al siguiente participante. A tener en cuenta que habrá un máximo de un (1) ganador reserva para el sorteo final, por lo que, en caso de no recibir respuesta o confirmación del premio, este quedará desierto.

Los ganadores podrán renunciar a sus premios, pero en ningún caso éstos serán canjeados mediante otro medio por su valor en metálico ni podrán ser cedidos, vendidos o comercializados a terceras personas.

OCTAVA.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

El premio compuesto por: alquiler villa, traslados y alquiler de coche, si procediesen, así como las actividades, estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de Comercial Grupo Freixenet, S.A., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por Comercial Grupo Freixenet, S.A., por lo que a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que Comercial Grupo Freixenet, S.A. asuma la cuota resultante de la autoliquidación a practicar en dicha declaración anual.

NOVENA.- LIMITACIONES

Quedan excluidos de ganar la promoción los empleados de Comercial Grupo Freixenet, S.A., parientes de primer y segundo grado, los empleados de distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña ni sus familiares de primer y segundo grado, así como aquellas personas que tengan una relación directa (novios, parejas de hecho, etc.) o indirecta con los anteriormente mencionados.

En términos generales, no podrá ganar la promoción ninguna persona o familiar de la misma que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas que, por cualquier causa, haya intervenido en la creación o ejecución de la presente promoción.

DÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Comercial Grupo Freixenet, S.A. declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se responsabiliza de las causas directamente imputables al servicio de telefonía ni por el eventual incremento de los precios de los servicios utilizados en relación con la presente campaña publicitaria.

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes, tanto los ganadores como sus acompañantes excluyen y/o exoneran de toda responsabilidad a Comercial Grupo Freixenet, S.A.

El Organizador declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

DÉCIMOPRIMERA.- DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de Comercial Grupo Freixenet, S.A. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y el tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de Comercial Grupo Freixenet, S.A. la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Siendo Usted titular de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer los derechos de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y

oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a Comercial Grupo Freixenet, S.A, C/ Joan Sala, 2 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Att. Departamento de Comunicación a través de la siguiente plataforma: www.report-securely.eu/freixenet.

Asimismo, el interesado consiente que se le envíen los e-mails necesarios para la comunicación y la gestión de la entrega del premio. La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfonos y dirección postal y de entrega tendrá carácter obligatorio para la gestión del regalo.

DÉCIMASEGUNDA.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el video y fotografías en los que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Comercial Grupo Freixenet, S.A., sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

DÉCIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad (incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación en cada momento), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

DÉCIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Comercial Grupo Freixenet, S.A., como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la legislación española.

DECIMOQUINTA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases que regulan las características de esta promoción serán depositadas ante notario y estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, Comercial Grupo Freixenet, C/ Joan Sala, 2; 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) en el Departamento de Comunicación (tlf. 938917000).